



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL LUNES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave PES-157/2021, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por María Eugenia Campos Galván, en su carácter de ciudadana mexicana y candidata electa por el Partido Acción Nacional para ser postulada al cargo de Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, en contra del ciudadano Hugo Obed Salas Holguín en su carácter de representante ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua del partido político Morena, así como en contra del Partido Morena y/o quienes resulten responsables, por conductas que según el dicho de la denunciante podrían ser constitutivos de actos anticipados de campaña, violación a las normas sobre propaganda político electoral calumniosa, delitos electorales y violencia política contra la mujer en razón de género.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave JDC-158/2021 y su acumulados JDC-162/2021, en contra del acuerdo de primero de mayo emitido por el Consejo Presidente de la Asamblea Municipal de Cuauhtémoc del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave JDC-159/2021, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, en su carácter de candidata al cargo de la diputación por el Distrito Electoral Local 12, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo de uno de mayo del presente año, emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **RC2021-AM-PAN-DIP-12**.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General